



ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 1625

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1625, celebrada el 28 de julio de 2011, adoptó el siguiente Acuerdo:

1625-05-110728 – Información de cuentas nacionales proporcionada por el Banco Central de Chile, en materia de cuentas institucionales.

Reemplazar la Sección III sobre Actividad Económica y Gasto contenida en el Anexo del Acuerdo N° 1493-02-090806, publicado en el Diario Oficial de 11 de agosto de 2009, y su rectificación publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de agosto de 2009, por la siguiente:

Naturaleza de la Información	Contenido	Periodicidad	Desfase Máximo
3. Cuentas Institucionales.	a) Cuadro Económico Integrado (cuentas corrientes y cuentas de acumulación por sector institucional).	Anual	Cuatro meses
	b) Cuentas de operaciones financieras y no financieras con desglose por sector institucional y por instrumento.	Trimestral	Cuatro meses
	c) Cuentas de balances financieros con desglose por sector institucional y por instrumento.	Trimestral	Cuatro meses

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 28 de julio de 2011
95226-gts